GACETA DISTRITAL

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

No. 1020 • 11 de octubre de 2023

Órgano Oficial de Publicación del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla

https://www.barranquilla.gov.co/transparencia/normatividad/gaceta-distrital

CONTENIDO

DECRETO No. 0207 de 2023 (Octubre 09 de 2023) 3
POR EL CUAL SE ESTABLECE UNA JORNADA ESPECIAL DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA CON OCASIÓN DE LA TARDE CIVICA DECRETADA POR EL ENCUENTRO FUTBOLÍSTICO ENTRE LAS SELECCIONES DE COLOMBIA Y URUGUAY POR LAS ELIMINATORIAS AL MUNDIAL DE FÚTBOL “ESTADOS UNIDOS, MÉXICO Y CANADÁ 2026”, DECRETADA MEDIANTE DECRETO 0201 DE 2023.

DECRETO DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO No. 0207 de 2023.
(Octubre 09 de 2023)

POR EL CUAL SE ESTABLECE UNA JORNADA ESPECIAL DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA CON OCASIÓN DE LA TARDE CIVICA DECRETADA POR EL ENCUENTRO FUTBOLÍSTICO ENTRE LAS SELECCIONES DE COLOMBIA Y URUGUAY POR LAS ELIMINATORIAS AL MUNDIAL DE FÚTBOL "ESTADOS UNIDOS, MÉXICO Y CANADÁ 2026", DECRETADA MEDIANTE DECRETO 0201 DE 2023.

El Alcalde Mayor del Distrito, Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por los artículos 2, 52, 314 y 315 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994, la Ley 1617 de 2013 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2º de la Constitución Política establece: "*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial, y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.*"

Que el artículo 315 de la Carta Política establece como atribuciones del Alcalde… "*Conservar el orden público en el municipio… dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.*"

Que la ciudad de Barranquilla es considerada la casa de la Selección Colombiana de Fútbol, y por ello fue escogida como sede para realizar los encuentros futbolísticos clasificatorios del seleccionado patrio al Mundial "ESTADOS UNIDOS, MÉXICO Y CANADÁ 2026".

Que el día 12 de octubre de 2023 se celebrará en esta ciudad, el encuentro deportivo entre las selecciones de fútbol de Colombia y de Uruguay, dentro de las eliminatorias al mundial de fútbol "ESTADOS UNIDOS, MÉXICO Y CANADÁ 2026".

Que mediante el Decreto No. 201 de 2023, se declaró tarde cívica entre 1:00 pm y 6:00 pm el día 12 de octubre de 2023 y se convocó a la comunidad en general para que participen del evento entre las selecciones de Colombia y Uruguay.

Que con ocasión de la declaratoria de tarde cívica se hace necesario establecer un horario especial de atención al usuario en el Distrito de Barranquilla, sin que se vea afectada los servicios esenciales que presta la administración distrital.

Que en atención a las anteriores consideraciones el Alcalde del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla

DECRETA:

ARTÍCULO 1: Jornada especial de atención: El día 12 de octubre la atención presencial al público en la administración central del Distrito de Barranquilla se prestará **en jornada continua de 08:00 am a 12:00 pm.**

ARTICULO 2: Excluir de lo dispuesto en el presente decreto, aquellos servidores distritales que prestan servicios de salud, seguridad y prevención; inspecciones de policía, comisarías de familia, oficinas de los corregidores, centro de rehabilitación femenino y masculino y Cuerpo Oficial de Bomberos del Distrito de Barranquilla, los cuales prestaran sus servicios dentro de las jornadas habituales. De igual forma, estarán excluidos aquellos funcionarios que por necesidad del servicio sean requeridos por el nivel directivo de la planta de personal.

ARTÍCULO 3: Vigencia y derogatorias: El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación, y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE
Dado en el D.E.I.P. de Barranquilla, el día nueve (09) de octubre de 2023.

JAIME ALBERTO PUMAREJO HEINS
Alcalde del D.E.I.P. de Barranquilla

Página en blanco

Volver
al
índice

ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA